



RESOLUCION No. CSJBOR18-87
Febrero 20 de 2018

“Por medio de la cual se concede un compensatorio al Juez Promiscuo Municipal de Clemencia, Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-557 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 13 de febrero de 2018, el doctor Rubén del Cristo Galarza Mendoza, Juez Promiscuo Municipal de Clemencia, solicita a este Consejo Seccional concesión de un día compensatorio a que tiene derecho (23 de febrero de 2018), por asumir la atención de turno de disponibilidad del 10 de febrero de 2018, en virtud de lo determinado en el Acuerdo No. CSJBOA17-557 de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el de No. CSJBOA17-557 de 2017, los jueces cuando cumplen turnos de disponibilidad en virtud de la función de control de garantías, podrán compensar el tiempo al día siguiente hábil o acumularlo para solicitar ante la Seccional, un día completo.

Que de las actas de audiencias aportadas por el funcionario, se desprende que efectivamente estuvo de disponibilidad el 10 de febrero del corriente y empleó en 6 diligencias más de 8 horas, por lo que resulta procedente autorizar el compensatorio.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder el día 23 de febrero de 2018 como compensatorio, al doctor Rubén del Cristo Galarza Mendoza, Juez Promiscuo Municipal de Clemencia, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. Iván Latorre Gamboa/Accm